

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## BASES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

RELATIVO A:

**10,000 PZAS MEDIDOR DE FLUJO DE 1/2" (15 mm) DE DIAMETRO CUERPO SINTETICO TIPO DE VELOCIDAD CHORRO MULTIPLE TRANSMISION MAGNETICA, CON VISOR TRANSPARENTE DE POLIBICARBONATO ANTI-IMPACTOS Y ANTI-EMPAÑANTES, CON LONGITUD SIN CONEXIONES DE (190 MM) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCFI-1994.**

El origen de los fondos para realizar los suministros es con recursos propios complementarios al programa prodder del sistema intermunicipal de aguas y saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Coahuila art. 42, a través de la Superintendencia de Adquisiciones ubicada en: Blvd. Benito Juárez 418 3er piso Col. Palma en Monclova Coahuila, celebrará concurso por invitación a cuando menos tres personas, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

### B A S E S

#### 1. Información General

##### 1.1 Descripción genérica de los bienes

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
<b>ADQUISICION DE MEDIDOR DE FLUJO DE 1/2" (15 mm) DE DIAMETRO CUERPO SINTETICO TIPO DE VELOCIDAD CHORRO MULTIPLE TRANSMISION MAGNETICA, CON VISOR TRANSPARENTE DE POLIBICARBONATO ANTI-IMPACTOS Y ANTI-EMPAÑANTES, CON LONGITUD SIN CONEXIONES DE (190 MM) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCFI-1994.</b>	<b>10,000</b>	<b>pieza</b>

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

Las especificaciones de los bienes requeridos por esta convocante se detallan en el documento número 8 denominado especificaciones técnicas **Anexo VI** de estas bases.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento número 8 Anexo VI son las mínimas requeridas por esta convocante, por lo que si el proponente al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila, con suficiente anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones con objeto de que se hagan las aclaraciones o modificaciones necesarias, que se harán del conocimiento de todos los proponentes de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las presentes bases.

En caso de no ser ganador deberá manifestar por escrito si no desea que la información proporcionada a este Sistema sea divulgada. Lo anterior para poder cumplir con la Ley Federal de transparencia de acceso a la información Publica en caso de no presentar este escrito su información estará a disposición en los términos que marca la citada Ley.

## **1.2 Idioma**

La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la convocante como los proveedores participantes, deberán estar redactadas en idioma español.

## **1.3 Catálogos, manuales, diagramas y muestras del producto**

Los proveedores participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los catálogos, manuales y diagramas, en original y/o copias legibles de las partidas de los bienes ofertados, en donde deberá relacionar e identificar claramente la partida cotizada.

Asimismo, deberán indicar las marcas y modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en sí toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.

Cuando estos estén en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos, manuales, diagramas, etcétera, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta. Esta información se deberá anexar en el sobre denominado como proposición técnica. (Documento número 7 del punto 19 de estas bases).

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

Se deberá entregara muestra del producto para las pruebas que se requieran.

## **1.3.1 Empaque**

La forma de empaque que se deberá utilizar, será el necesario para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, que preserven y garanticen su calidad y buen estado para evitar daños durante el traslado y almacenaje, así como también soportar maniobras a las que estarán sujetos los bienes materia de **éste concurso**, sin merma de la vida útil de los mismos.

Todos los empaques deberán de contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido y/o contrato. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

## **1.4 Período de garantía de los bienes y servicios**

Los proveedores deberán garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación; así como los servicios respectivos durante el periodo mínimo de 18 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; y deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar en el sobre denominado como proposición técnica. (Documento número 5 del punto 19 de estas bases).

Los proveedores sólo podrán proponer equipos que para su reparación y mantenimiento (preventivo y correctivo) puedan ser atendidos por centros de servicio autorizados por el fabricante y/o representante autorizado y establecido dentro del territorio mexicano, para lo cual los proveedores deberán garantizar por escrito tal condición incluyendo el listado de centros de servicio autorizados, el nombre del responsable, dirección y teléfono, e incluirlo en el (documento número 5 del punto 19 de estas bases.)

## **1.5 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo**

Adicionalmente al punto anterior, Los proveedores deberán ofrecer garantía por escrito de servicio correctivo y preventivo en sitio mínima de 18 meses, e incluirlo en el (documento número 7 del punto 19 de estas bases.)

## **1.6 Capacitación y asistencia técnica**

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

Los proveedores deberán proporcionar capacitación y asistencia técnica, para el uso y mantenimiento necesario para sus funcionamientos de los bienes.

## **1.7 Disponibilidad de refacciones**

Los proveedores deberán garantizar por escrito por un periodo mínimo de 5 (cinco) años posteriores al término de la garantía de los bienes, el suministro de partes y refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones de operación los bienes objeto del **concurso**.

## **1.8 Seguros**

Los bienes y servicios que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados bajo contrato y deberá cubrir todos los riesgos durante los períodos de fabricación, transporte y almacenaje hasta la entrega y aceptación total por parte de la convocante.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

## **1.9 Transporte**

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor.

## **1.10 Impuestos y derechos**

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes o servicios, será a cargo del proveedor, la convocante sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## **1.11 Otras opciones adicionales de cotización**

Para poder participar es requisito que cada proveedor presente su proposición de acuerdo a las especificaciones mínimas indicadas en estas bases, por lo que no se aceptarán otras opciones y/o ofertas alternativas.

## **1.12 Cantidades adicionales que podrán requerirse**

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

No aplica.

## 1.13 Plazo para la entrega de los bienes

La convocante requiere que los bienes sean entregados de acuerdo a las especificaciones solicitadas a más tardar el día 31 de Agosto de 2012. Por otra parte, la convocante podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del proveedor o proveedores ganadores.

Los proponentes deberán presentar en el sobre denominado de proposición técnica el programa de fabricación, suministro, considerando el plazo de entrega requerido por esta convocante. (Documento número 4 del punto 19 de estas bases).

## 1.14 Lugar y Forma de entrega de los bienes

El proveedor que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de **éste concurso**: en el departamento de almacén ubicado en V. Carranza N° 118 zona centro de Monclova, Coahuila, y la forma será de acuerdo a las necesidades del sistema.

“La Convocante” no aceptará los bienes contratados:

- Cuando sean detectados vicios ocultos, daños, faltantes de componentes o defectos de fabricación;
- Cuando sean revisados y no cumplan con lo ofrecido en las especificaciones técnicas.
- Cuando “El Licitante” pretenda entregar bienes sustitutos, equivalentes o compatibles no contratados o de medio uso.

## 2. Información específica **del concurso**.

### 2.1 Costo de las bases

Las bases y anexos no tienen costo.

### 2.2 Periodo de validez de la proposición

La proposición presentada por los participantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 60 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

de proposiciones establecida en el punto 4.1 de estas bases, por lo que será requisito indicarlo en la misma (Incluir en el documento 9 punto 19)

“El Licitante” garantizará la seriedad de sus propuestas con cualquiera de los siguientes documentos utilizando el formato marcado como anexo No. IV

- Fianza emitida por institución autorizada.
- Cheque cruzado a favor de Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

La garantía de seriedad de propuestas deberá ser del 5% sobre el monto de su propuesta económica total antes del IVA.

Esta garantía pasará a poder de la convocante en caso de que “El Licitante” seleccionado no firme el contrato por causas imputables a él o no entregue en tiempo y forma la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía de seriedad de propuestas será devuelta o cancelada cuando el proveedor seleccionado proporcione la Fianza de Cumplimiento del contrato.

La aplicación de la Garantía de Seriedad extingue la adjudicación correspondiente.

## 2.3 Poderes que deberán presentarse

Los proponentes con el objeto de acreditar la personalidad del representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada; para tal efecto, en estas bases se incluye el formato Anexo I denominado de “Representación”, el cual deberá ser integrado a su propuesta técnica debidamente requisitado. (Documento número 1 del punto 19 de estas bases)

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir a los actos de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple presentada en papel membretado de la empresa respetando el formato **Anexo II**, acompañada del documento que se señala en el párrafo anterior, señalando claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar y recibir documentación, presentarse a nombre del proponente en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos o contratos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

efecto. Asimismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial vigente de ambas personas.

La documentación solicitada en este punto deberá ser anexada en el sobre denominado de proposición técnica. (Documento número 2 puntos 19 de estas bases).

### **3. Aclaraciones a las bases del concurso.**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día 22 de Agosto de 2011 ( 12:30 hrs.) durante la misma, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los proponentes, las cuales no desvirtuarán el contenido de estas bases y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

### **4. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

#### **4.1 Fecha y lugar**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará 29 de Agosto de 2011 (12:30 hrs.) en las oficinas de la convocante, ubicadas en Blvd. Benito Juárez 418 3er piso Col. Palma en Monclova Coahuila.

#### **4.2 Desarrollo**

A la hora señalada en el punto 4.1 de estas bases, se cerrará el recinto y no se admitirá a más asistentes.

Los licitantes, al ser nombrados entregarán el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. Únicamente se verificará que esté completa conforme a lo indicado en el punto 19 de estas bases y se encuentre firmada por quien este facultado para ello.

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

En seguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Por lo menos un proveedor y dos servidores públicos de la convocante presentes, rubricarán las propuestas presentadas (sólo los documentos 8 al 10 del punto 19 de estas bases).

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **5. Fallo**

El fallo del **concurso**, se emitirá por escrito sin la necesidad de realizar una junta pública, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; el fallo será notificado a cada uno de los proveedores dentro de los cinco días siguientes.

En la comunicación antes referida, la convocante proporcionará la información acerca de las razones por las cuales en su caso, no resultó ganadora alguna propuesta.

## **6. Firma de pedidos o contratos**

El proveedor ganador a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la notificación del fallo del **concurso**, debiendo presentar original o copia certificada ante notario público del acta constitutiva y en su caso los poderes notariales que acrediten su personalidad, así como una identificación oficial vigente, documentos que le serán devueltos una vez cotejados.

La firma del pedido o contrato se efectuará en las oficinas del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila ubicadas en el domicilio señalado en el punto 4.1 de estas bases, en días y horas hábiles.

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

El pedido o contrato que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases.

Si el interesado no firmare el pedido o contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en el primer párrafo de este punto, la convocante podrá, sin la necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido o contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja de acuerdo al dictamen interno, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

## **6.1 Cumplimiento de pedidos o contratos**

Para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato que se adjudique al proveedor que resulte ganador, deberá presentar a la firma del mismo, una fianza expedida por una institución legalmente establecida en moneda nacional, en la que se deberá precisar que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido o contrato, como son el tiempo de entrega, calidad y operación de los bienes durante el periodo de garantía de los mismos; dicha garantía se establecerá a favor de Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila, como a continuación se indica:

La presentación de la fianza deberá realizarse por el 10% de contrato, por medio de un escrito elaborado en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal que suscriba el pedido o contrato.

Para la cancelación de una fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la convocante y sólo procederá una vez que haya concluido el plazo de garantía de calidad de los bienes, para lo cual la convocante dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

## **6.2 Cumplimiento de obligaciones Fiscales**

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

El proveedor que resulte con adjudicación, deberá elaborar y entregar junto con la garantía de cumplimiento, un escrito firmado por el representante legal y en papel membretado de la empresa que representa, donde manifieste "**bajo protesta de decir verdad**" los siguientes términos:

*A. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2007 y 2008 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.*

*B. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2008 en las causales de revocación a que se hace referencia en el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.*

*Asimismo, para el caso de contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el apartado A, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el escrito antes referido.*

Esto tiene como finalidad el dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, específicamente en lo que se refiere a la regla 2.1.14 de la "Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000. Este escrito será remitido por parte de la convocante a la Administración Central de Operación Recaudatoria.

## **7. Modificaciones de los pedidos o contratos**

Además de lo indicado en el punto 1.12 de estas bases se podrán efectuar modificaciones al pedido o contrato por detalles menores siempre y cuando no desvirtúen el contenido esencial de éstas bases.

Por ningún motivo se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **8. Rescisión de los pedidos o contratos**

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento se iniciará dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

## **8.1.- Procedimiento a seguir**

Cuando se rescinda el pedido o contrato por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

## **8.2.- Suspensión de Servicios**

En caso de suspensión de la adquisición o servicio por causas imputables a la dependencia o al Estado, se pagaran los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión. Dichos gastos serán aquellos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

## **9. Aspectos económicos**

### **9.1 Precios**

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma y de conformidad al formato: ANEXO VIII denominado catálogo de precios. (Documento número 10 del punto 19 de estas bases).

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables.

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## 9.2 Forma de pago

La convocante realizará el pago de los bienes objeto del **concurso** como a continuación se indica:

El pago será exigible a los 30 días naturales posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaría; en el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega la nota de crédito respectiva.

El proveedor deberá entregar la documentación debidamente sustentada en, Blvd. Benito Juárez 418 3er piso Col. Palma en Monclova Coahuila. Con base en términos contractuales y en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha del alta almacenaría; entendiéndose que si derivado de la revisión documental y con base en términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanuda una vez satisfechos los requisitos.

## 10. Requisitos que deberán reunir los proveedores que deseen participar.

Los participantes invitados, deberán reunir los siguientes requisitos:

**10.1** Los proveedores, sean personas físicas o morales, deberán presentar: Bases del **concurso**, debidamente firmadas por el representante legal de "El Licitante", en todas las hojas. La firma del representante legal deberá ser firma autógrafa, es decir en original. (Anexar en el documento número 1 del punto 19 de estas bases)

**10.2** Los proveedores, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: (anexar en el documento número 7 del punto 19 de estas bases)

**a)** Referencias comerciales.

**b)** Lista de principales clientes a quienes les hubieren suministrado bienes similares a los solicitados, con teléfono y domicilio.

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

**10.3** En caso de distribuidores, documentación comprobatoria, en original y copia del respaldo de los fabricantes y/o representantes autorizados en su país de origen, para garantizar su apoyo total para los compromisos de entrega y distribución de los equipos, así como para la asesoría y apoyo técnico. (anexar en el documento número 3 del punto 19 de estas bases)

**10.4** Presentar la documentación a que se refiere el punto 19 de estas bases.

**10.5** Los proveedores manifestarán por escrito y "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 73, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Coahuila. Por tal motivo se acompañará en el sobre de propuesta técnica, documento dirigido a esta convocante, elaborado en papel membretado de la empresa, de acuerdo al formato indicado como **anexo No. V** en el que se indique tal condición. En consecuencia no podrán presentar propuestas para [este concurso](#), ni celebrar contratos quienes se encuentren en estos supuestos. (Documento número 7 del punto 19 de estas bases).

**10.6** Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

**10.7** Únicamente podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana.

**10.8** Los proveedores participantes deberán contar con el registro de proveedor del estado de Coahuila.

## **11. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones**

**11.1** Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos técnicos, administrativos, legales y económicos serán:

**1)** Serán evaluados los aspectos técnico, administrativo y legal, de conformidad con lo siguiente:

**a) Técnico.-** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al documento de estas bases, tomando en consideración la documentación presentada,
- Se tendrán presentes las normas de fabricación, materiales y equipo.
- Catálogos e identificación en ellos de las partidas que integran [el concurso](#).

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

- Referencia de marca o número de catálogo
- Facilidades de mantenimiento
- Refacciones
- Periodo de garantía
- Capacitación

**b) Administrativa y legal.-** La administrativa será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos de la manufactura, distribución, comercialización, apoyo técnico de los bienes fabricados o distribuidos, con la autorización del fabricante; la legal se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante.

**2)** Serán evaluados los aspectos económicos de conformidad con lo siguiente:

**Económico:** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando los siguientes aspectos:

- Precio
- Plazo y lugar de entrega.
- Vigencia de cotización
- Cobertura de entregas y centros de servicio.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

## 11.2. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del pedido o contrato

La adjudicación del pedido o contrato se realizará por partida completa a un solo proveedor como a continuación se indica:

La determinación de quien será el concursante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas técnicas y económicas, elaboradas en cada caso. Se considerará ganadora aquella propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## 12. Suspensión temporal del concurso.

Se podrá suspender un concurso, en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función, o;
- b) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales).

Para estos casos, la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de un concurso, se reanudará la misma previo aviso a todos los participantes.

### 12.1 Declaración del concurso desierto.

La convocante podrá declarar desierta el concurso, o una o varias partidas de la misma, cuando:

- a) No adquiera las bases cuando menos un proveedor.
- b) Ningún proveedor se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso
- d) Los precios propuestos no fueren aceptables a juicio de esta convocante.

Asimismo, La convocante podrá cancelar el concurso, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia convocante.

### 12.2 Procedimientos a seguir

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

Cuando **un concurso**, se declare desierto, se procederá a expedir una segunda convocatoria.

## **13. Causas de descalificación de un participante**

La convocante procederá a descalificar o desechar cualquier propuesta, ya sea en los actos de apertura de proposiciones técnicas o económicas o posteriormente a estos, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen todos los requisitos y especificaciones de estas bases.
- b) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de estas bases o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público..

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el acta correspondiente a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o en el documento de fallo, según sea el caso.

## **14. Visitas a las instalaciones de los proveedores**

### **14.1 Procedimiento de inspección de los bienes**

Durante el proceso de producción de los bienes, así como una vez terminados, la convocante podrá implementar los procedimientos que juzgue convenientes, o los establecidos por la norma en materia para la inspección de los bienes y el proveedor deberán brindar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

### **14.2 Pruebas de recepción**

Para un tamaño de lote de 1000 piezas, Considerando un nivel de inspección s-1, El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, tomará una muestra de tamaño de 5 piezas. El lote se acepta con un medidor defectuoso en la muestra. El lote se rechaza con dos medidores defectuosos en la muestra.

### **14.3 Patentes marcas y derechos de autor**

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

El o los proveedores ganadores a quienes se les adjudiquen los pedidos o contratos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

## 15. Sanciones

La convocante podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa del [concurso](#).

**15.1** Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción de la convocante.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

## 15.2 Penas convencionales por atraso en las entregas

Se aplicará una pena de 2 (dos) al millar del importe del pedido, por cada día de atraso hasta por un importe que no podrá exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido, la cual será descontada del monto facturado, cuando hubiese transcurrido el plazo señalado para la entrega de los bienes.

Para el caso de entregas parciales, la pena de 2 (dos) al millar se aplicará solo al importe de los bienes pendientes por surtir, siempre que no se trate de bienes de **proyecto específico** en los que el retraso implique el no poder utilizar óptima y adecuadamente los bienes de que se trate.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 16. Inconformidades y controversias

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## **a) Inconformidades**

Los proveedores que hubiesen participado en [el concurso](#), podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las mismas, y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Coahuila.

## **b) Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de bienes muebles o de prestación de servicios relacionados con los mismos, objeto de [este concurso](#), se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

## **17. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.**

### **17.1 Elaboración de las proposiciones.**

**a)** Las proposiciones deberán ser mecanografiadas en papel membretado de cada participante, en idioma español, preferentemente protegiendo los precios propuestos con cinta adhesiva transparente.

**b)** Deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras en sobre cerrado por separado cada una de las propuestas técnica y económica.

**c)** Ser firmadas en todas sus partes técnicas y económicas por las personas que estén legalmente autorizadas para tal efecto.

**d)** La proposición económica deberá presentarse de acuerdo a los formatos **ANEXO VIII** de las presentes bases. (Documentos número 10 punto bases)

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

**17.2** Los participantes deberán cotizar, precios en moneda nacional (unitarios y totales) así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

Los errores aritméticos serán tomados en cuenta de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el participante no acepta la corrección, su proposición será rechazada.

## **18. Instrucciones para la presentación de proposiciones**

La documentación que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar contenida en un sobre cerrado de manera inviolable e identificada de la siguiente manera:

**a).- Datos del concurso:**

- Concurso No.
- Objeto del Concurso:
- 

**b).- Datos del proponente:**

- Nombre de la empresa: el proponente deberá anotar el nombre o razón social de la empresa.
- Nombre del representante: se deberá anotar el nombre del representante legal.

**c).- Contenido del sobre**

- Proposición Técnica y Económica.

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## **19. Documentación que deberán presentar los proveedores**

Para poder participar en este acto los concursantes deberán presentar en sobre cerrado de manera inviolable toda aquella documentación que se encuentra indicada en este punto, agrupándolos de la siguiente manera:

Único sobre. **(Proposición Técnica y Económica)**

### **Documento número 1**

Formato denominado de “Representación” debidamente requisitado, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3 de estas bases. (ANEXO I)

Bases de [concurso](#), firmadas por el representante legal (punto 10.1)

Copia del pago de bases (punto 10.1)      **No aplica.**

### **Documento número 2**

Poder notarial que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones o bien la documentación a que se refiere el punto 2.3. De estas bases, según sea el caso. (Formato anexo II)

### **Documento número 3**

Documentación comprobatoria del respaldo de los fabricantes y/o representantes autorizados en su país de origen de acuerdo a lo señalado en el punto 10.3 de las presentes bases. (Para el caso de distribuidores)

### **Documento número 4**

Plazo de entrega (será proporcionado por el proveedor) de acuerdo al punto 1.13 de las presentes bases.

### **Documento número 5**

Garantía de calidad (será proporcionado por el proveedor) de acuerdo al punto 1.4 de las presentes bases.

Listado de centros de servicio (punto 1.4)

### **Documento número 6**

No aplica

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## **Documento número 7**

Los que se mencionan en los puntos 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 10.2 y 10.5 de las presentes bases.

## **Documento número 8**

Especificaciones técnicas propuestas, conforme a lo solicitado por esta convocante, sin indicar los precios, utilizar el formato **ANEXO VI**. (De acuerdo a lo indicado en el punto 17.1 inciso d) de las presentes bases).

## **Documento número 9**

Garantía de seriedad de la propuesta utilizar el formato **Anexo IV** (punto 2.2)

Escrito proposición, usar papel membretado de la empresa respetando el formato **ANEXO VII**. (De acuerdo a lo indicado en el punto 17.1 inciso e) de las presentes bases)

## **Documento número 10**

Catálogo de precios, utilizar el formato **ANEXO VIII** (de acuerdo a lo indicado en los puntos 9 y 17.1 inciso e) de las presentes bases).

## **20. Aspectos importantes**

- a)** Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas.
- b)** Aplicando los criterios establecidos en el punto 11 de estas bases, como resultado de éste Concurso será ganador el proveedor que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones y estas no podrán negociarse en ningún aspecto.
- c)** Únicamente podrán modificarse algunas condiciones de éste Concurso, o las fechas programadas para realizar los eventos de la misma, cuando existan razones plenamente justificadas para ello y se cuente cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, de tal manera que los distintos proveedores tengan tiempo suficiente para efectuar los ajustes correspondientes, comunicándose por los medios que le correspondan en cada caso de conformidad a la norma.

## **21. Notas generales**

## **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

- a)** Los proponentes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- b)** Los proponentes deberán presentar adicionalmente una copia de la propuesta técnica y económica requerida en éste Concurso.
- c)** con la finalidad de dar mayor agilidad al acto de apertura y presentación se recomienda presentar sus propuestas en carpeta de argollas utilizando separadores con pestaña en la cual se indique el número de documento
- d)** La convocante se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en los puntos 2.3 y 6 de estas bases.
- e)** La convocante realizará la evaluación de los bienes ofertados considerando la descripción de los mismos, contenida en los documentos números 8 y 10 así como los catálogos y toda la literatura presentados, por lo que la no presentación de la documentación soporte mencionada será causa de la no aceptación de la(s) partida(s) correspondiente(s).

Ç

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## ANEXO I Formato de Representación

_____ <b>Nombre</b>
------------------------

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **concurso**, publica, a nombre y **representación** de : \_\_\_\_\_

(Persona física o moral)

**N° de Concurso:** \_\_\_\_\_

_____ Registro Federal de Contribuyentes:		
_____ Domicilio		
_____ Calle y Número		
_____ Colonia:	_____ Delegación o Municipio	
_____ Código Postal	_____ Entidad Federativa	
_____ Teléfonos	_____ Fax	
_____ Correo Electrónico		
_____ N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
<b>Relación de Accionistas ( porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u )</b>		
_____ Apellido Paterno	_____ Apellido Materno	_____ Nombre (s)
_____ Descripción del objeto social		
_____ Reformas al Acta Constitutiva		
Nombre del apoderado o representante: _____		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>		
_____ Escritura Pública Número	____/____/____ Fecha	
_____ Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo		

_____ Lugar y fecha
_____ Protesto lo necesario
_____ Firma

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA,  
COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

**ANEXO II**

**Formato de Carta Poder**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)** Bajo la protesta de decir  
verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la  
**(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)**  
empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en  
**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_  
**(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)**  
y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio  
notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N°  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado  
**(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER REQUERIDO)**  
bajo el N° \_\_\_\_\_ el Registro Público de Comercio  
**(N° DE REGISTRO)**

\_\_\_\_\_  
**(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** por este conducto autorizo a  
\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi  
representada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información,  
comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se  
deriven con dichos actos, con relación al concurso N° \_\_\_\_\_ convocada por la  
\_\_\_\_\_, por conducto de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**(Lugar y fecha de expedición)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de  
quien otorga el poder)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien  
recibe el poder)**

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)**

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA,  
COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

**ANEXO IV  
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

**(Nombre de la convocante)**

**Presente:**

Sirva (él o la): **(Nombre del documento anexo presentado como garantía)** para Garantizar la Seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en el Concurso No. \_\_\_\_\_

De no cumplir con lo marcado en las bases de participación, asumo la consecuencia que esto implica y permito a la **(Nombre de la convocante)** ejercer la presente garantía.

De formalizar el contrato correspondiente, solicito me sea devuelto solamente a partir del momento en que reciban la Fianza por Concepto de Garantía de Cumplimiento.

**Lugar y fecha**

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Notas:**

**El presente formato se deberá presentar en papel membretado del licitante.**

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## ANEXO V Manifiesto Fiscal

**(Nombre de la convocante)**

**Presente:**

( nombre del representante legal ) por este conducto, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, a nombre y representación de: (Persona Física o Moral)

- No me encuentro en suspensión de pagos, estado de quiebra o concurso de acreedores.
- No me encuentro en cualquiera de los supuestos que marca el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Coahuila
- Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV. (solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido en las causales de revocación.)
- Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por el Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado del ejercicio. (2% sobre nóminas)

---

Protesto lo Necesario  
(Nombre y firma del representante o  
apoderado legal, Lugar y Fecha)

**Notas:**

**El presente formato se deberá presentar en papel membretado del licitante.**

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA,  
COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

**ANEXO VII  
Concurso**

**Número** \_\_\_\_\_

**Documento número 9**

Escrito - Proposición

Monclova, Coahuila, a      de      de

C. \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e.**

El suscrito, \_\_\_\_\_ en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, de conformidad con la invitación que fue hecha por esa \_\_\_\_\_ mediante **la Invitación** de fecha \_\_\_\_\_ para participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_:

**Propone**

Suministrar mediante el contrato y/o pedido respectivo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

De acuerdo con las especificaciones, y plazos que para este objeto le dio a conocer oportunamente esa convocante y conforme a los conceptos, cantidades y a los precios unitarios contenidos en el catálogo que debidamente firmado se anexa a esta proposición como documento número 10.

**Declara**

**1o.** Que acepta como compensación total por los suministros de que se trata, el pago de los importes que resulten de aplicar los precios unitarios asentados en el catálogo anexo.

**2o.** Que conoce el contenido total del pliego de especificaciones para éste concurso y que conoce y acata las disposiciones para la Ejecución de obras y servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Disposiciones Especiales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y demás disposiciones que puedan aplicarse al respecto, así como

# SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

de las especificaciones de los conceptos y plazos para la entrega de los suministros mencionados acerca de los cuales expresa su entera conformidad y que formula esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

**3o.** Que está de acuerdo con el modelo de contrato y/o pedido que como anexo IX forma parte integrante de las presentes bases, para que rija las operaciones comerciales entre la convocante y mi representada.

**4o.** Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato y/o pedido, nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_

## Se compromete

**1o.** Que el monto de mi propuesta asciende a:

Bienes \_\_\_\_\_

Costo de transportación \_\_\_\_\_

Monto de mí propuesta \_\_\_\_\_

(Aquí se anotará con letra el importe total, en moneda nacional)

**2o.** Que mi oferta es: \_\_\_\_\_  
(Anotar forma y lugar de entrega)

**3o.** Que la propuesta presentada tiene una validez de 60 días naturales a partir de esta fecha.

**4o.** Que el plazo de entrega de los bienes cotizados será de \_\_\_\_\_ después de la firma del contrato y/o pedido.

**5o.** A firmar el contrato y/o pedido que formule la convocante, con los precios unitarios que se asientan en el catálogo anexo a este escrito, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que le sea comunicado el fallo.

**6o.** A presentar a la convocante en el momento en que le sea entregado un ejemplar del contrato y/o pedido, la fianza legal de acuerdo a las estipulaciones del mismo.

**7o.** A iniciar el suministro dentro del plazo que estipula esa convocante en el pliego de especificaciones para [el concurso](#).

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## **C o n v i e n e**

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato y/o pedido y no lo firme o no presente la fianza estipulada en la fecha fijada, la convocante tendrá derecho a hacer efectiva la garantía de seriedad de la presente proposición, como compensación por los daños y perjuicios que dicha falta de cumplimiento ocasione, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de acuerdo a lo señalado en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del estado de Coahuila

### **E n t r e g a:**

Único sobre. **(Proposición Técnica y Económica)**

#### **Documento número 1**

Formato denominado de "Representación" debidamente requisitado, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3 de estas bases. (ANEXO I)

Bases del [concurso](#), firmadas por el representante legal (punto 10.1)

#### **Documento número 2**

Poder notarial que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones o bien la documentación a que se refiere el punto 2.3. De estas bases, según sea el caso. (Formato anexo II)

#### **Documento número 3**

Documentación comprobatoria del respaldo de los fabricantes y/o representantes autorizados en su país de origen de acuerdo a lo señalado en el punto 10.3 de las presentes bases.

#### **Documento número 4**

Plazo de entrega (será proporcionado por el proveedor) de acuerdo al punto 1.13 de las presentes bases.

#### **Documento número 5**

Garantía de calidad (será proporcionado por el proveedor) de acuerdo al punto 1.4 de las presentes bases.

Listado de centros de servicio (punto 1.4)

# **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

## **Documento número 6**

No aplica

## **Documento número 7**

Los que se mencionan en los puntos 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 10.2 y 10.5 de las presentes bases.

## **Documento número 8**

Garantía de seriedad de la propuesta utilizar el formato **Anexo IV** (punto 2.2)

Escrito proposición, usar papel membretado de la empresa respetando el formato **ANEXO VII**. (De acuerdo a lo indicado en el punto 17.1 inciso e) de las presentes bases)

## **Documento número 9**

Catálogo de precios, utilizar el formato **ANEXO VIII** (de acuerdo a lo indicado en los puntos 9 y 17.1 inciso e) de las presentes bases).



**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA,  
COAHUILA**

BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA, MONCLOVA, COAHUILA

Nombre del representante en \_\_\_\_\_:

\_\_\_\_\_

Dirección y Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Notas:**

**El presente formato se deberá presentar en papel membretado del licitante.**

## **ANEXO VI**

### **DOCUMENTO NÚMERO 8**

#### **ESPECIFICACIÓN GENERAL DE LOS MEDIDORES**

Medidor para agua potable con cuerpo sintético clase metrología "B" tipo velocidad de chorro múltiple, gasto de sobrecarga de 3 M<sup>3</sup>/hora y gasto nominal de 1.5 m<sup>3</sup>/hora, el medidor constará de un registro encapsulado, hermético sellado de esfera seca lectura directa con lectura mínima de 0.05 litros y capacidad total acumulable de 99,999 m<sup>3</sup> con indicador central de bajos flujos (detector de fugas) con dispositivos antiempañante y seguro antifraude de lectura visual, transmisión tipo magnética con dispositivo interno de protección antimagnética que evita que el medidor sea afectado por campo magnético externo, resistirán a una prueba de 16 kg<sup>2</sup>/cm<sup>2</sup> y estarán diseñados para soportar una presión de trabajo de 10 kg/cm<sup>2</sup>, para trabajar con un error máximo +-2% dentro del campo superior de precisión y una sensibilidad equivalente al 0.5% del gasto de sobrecarga, niple metálico de entrada y salida con tuercas de plástico (polietileno).

#### **ESPECIFICACIONES**

Cuerpo sintético con longitud de 190 mm. Sin conexiones

CERTIFICACION: Norma Oficial Mexicana vigente NOM-012-SCFI-1994.

**El contratista deberá anexar en su propuesta técnica los siguientes certificados vigentes:**

- Certificación Norma Oficial Mexicana vigente NOM-012-SCFI-1994.

**La omisión de alguno de estos certificados y/o documentos será motivo para desechar su propuesta.**

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**  
 BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA  
 MONCLOVA, COAHUILA

**ANEXO VIII**

**DOCUMENTO NÚMERO 10**

CONCURSO No. _____ FECHA: DE _____ DE 2000. HORA: HRS. _____		<u>PRECIOS</u>				NOMBRE DE LA EMPRESA: DOMICILIO: BIENES A ADQUIRIR:	
PART. N°	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SEGURO Y FLETE	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
	SUBTOTAL DESCUENTO SUBTOTAL + % IVA. TOTAL (IMPORTE TOTAL CON LETRA)						

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FISICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
2. R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
4. TELEFONO	ANOTAR NUMERO TELEFONICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
5. FECHA	ANOTAR FECHA DEL DIA DE PRESENTACION PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 4.1 DE LAS BASES)
6.	ANOTAR EL NUMERO DE LA PARTIDA QUE VA A OFERTAR DE ACUERDO AL DOCUMENTO 8 (PUNTO 19)
7. DESCRIPCION DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	DEBERA INDICAR LA DESCRIPCION DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACION DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACION, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO"
8. CANTIDAD	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (PIEZA, MILLAR, CIENTO, KG., ML., PAQUETE, ETC.)
9. OTROS	DEBERA ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO
10.	DEBERA ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA
11.	DEBERA INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA**  
BLVD. BENITO JUAREZ No. 418 1er Y 3er PISO COL. PALMA  
MONCLOVA, COAHUILA